

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE CANCELACION DE LA NORMA MEXICANA NMX-Z-055-1997, METROLOGIA-VOCABULARIO DE TERMINOS FUNDAMENTALES Y GENERALES.

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, en su carácter de Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción III, 51-A último párrafo, 59 último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 48, 52 fracción II del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y III del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la revisión, actualización o cancelación de las normas mexicanas deberá cumplir con el mismo procedimiento que para su elaboración, pero en todo caso deberán ser revisadas o actualizadas, dentro de los 5 años siguientes a la publicación de la declaratoria de vigencia, debiendo notificarse al Secretariado Técnico los resultados de la revisión o actualización.
- 2.- Que de no hacerse la notificación correspondiente, el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización ordenará su cancelación.
- 3.- Que el Secretariado Técnico no recibió la notificación referida en el considerando 1; asimismo, llevó a cabo una revisión de cada norma mexicana y como resultado de la misma, no se encontró evidencia técnica alguna de su utilización.
- 4.- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51-A último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, ha tenido a bien publicar la siguiente:

DECLARATORIA DE CANCELACION DE LA NORMA MEXICANA NMX-Z-055-1997

METROLOGIA

VOCABULARIO DE TERMINOS FUNDAMENTALES Y GENERALES

CLAVE O CODIGO

TITULO DE LA NORMA

NMX-Z-055-1997 METROLOGIA-VOCABULARIO DE TERMINOS FUNDAMENTALES Y GENERALES.

TRANSITORIO UNICO.- La cancelación de la presente Norma Mexicana surtirá efecto al día siguiente de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria.